



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00456-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal de la señora MARIA EUGENIA RIVAS JARAMILLO, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo. No obstante lo anterior, no se tendrá a dicha codemandada notificada por aviso, en tanto, dicho aviso fue enviado y recibido el mismo día que la citación para la notificación personal, sin que se haya esperado que transcurriera el término legal para darle la oportunidad a la demandada de notificarse personalmente.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de MARIA EUGENIA RIVAS JARAMILLO en debida forma y para que adelante la notificación de ANA ELENA y MARIA ELVA RIVAS JARAMILLO, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 099
fijado hoy 17 DE JUNIO DE 2021

LL